



REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ANGOL
ALCALDIA

① 19656
C 15887

ANGOL, 16 DIC 2024

DECRETO EXENTO N° 002593

VISTOS:

1) Teniendo presente la Ley N° 21.640 de fecha 18 de Diciembre de 2023, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2024.

2) La sesión del Concejo Municipal N° 35 de fecha 12 de Diciembre de 2023, aprueba el Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2024.

3) Resolución N° 7 del 2019, Contraloría General de la República, dicta normas sobre exención trámite de Toma de Razón.

4) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 del 31 de Marzo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1) Memorándum N° 001 de fecha 11 de Diciembre de 2024, del Secretario Municipal, Sr. Alvaro Urra Morales, Ingeniero Civil Industrial; el que señala que en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal N° 01 de fecha 10.12.2024, se aprobó entregar aporte a la Junta de Vecinos N°5-C Villa Las Cumbres.

DECRETO:

1) Páguese Subvención a la **Junta de Vecinos N° 5-C Villa Las Cumbres, Rut. 65.007.837-3**, la suma de **\$60.000.-** (Sesenta mil pesos), para financiar actividad navideña con los niños y familias del sector, el día 22 de Diciembre de 2024.

2) Esta institución deberá rendir cuenta documentada de la subvención otorgada, según lo dispuesto en Resolución Exenta N° 30 de fecha 11 de Marzo 2015, de la Contraloría General de la República.

3) Procédase por el departamento de Administración y Finanzas a girar la suma anteriormente indicada, con cargo al ítem 24-01-999-001-999, del presupuesto Municipal vigente.

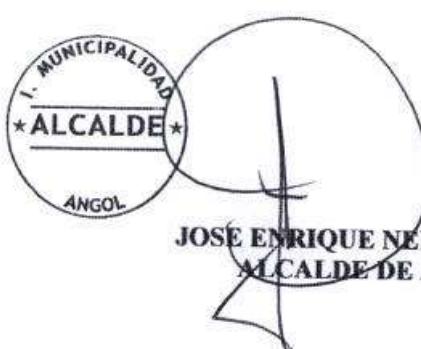
ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



~~ALVARO URRA MORALES
SECRETARIO MUNICIPAL~~

JENN/AUM/JRM/rss
DISTRIBUCION

- Tesorería Municipal
- Interesado
- Archivo Secretaría Municipal
- Transparencia



~~JOSE ENRIQUE NEIRA NEIRA
ALCALDE DE ANGOL~~